MARMATO, JULIO DE 2026.

Señor
CARLOS CORTES CHAVARRIAGA.
Alcalde Municipal
Ciudad.

En cumplimiento del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los siguientes estudios previos para adelantar un proceso de mínima cuantía:

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Marmato, Caldas, como entidad territorial, debe promover el acceso efectivo de la población a los procesos culturales y artísticos, administrar eficientemente los recursos públicos y conservar los bienes de su propiedad destinados a la prestación de servicios culturales.

Los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política imponen al Estado el deber de fomentar el acceso a la cultura, promover las manifestaciones artísticas y proteger el patrimonio cultural de la Nación. A su vez, el artículo 209 exige que la función administrativa se desarrolle con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía y responsabilidad.

La Ley 397 de 1997 reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad y dispone que los recursos públicos destinados a actividades culturales tienen carácter de gasto público social. En el ámbito municipal, estas competencias se materializan mediante la ejecución de programas y proyectos de formación, circulación, dotación y fortalecimiento cultural.

El Decreto 1080 de 2015 organiza la reglamentación del sector Cultura y atribuye a las entidades territoriales responsabilidades en la ejecución de sus planes culturales. La presente necesidad no supone que todos los instrumentos o elementos objeto de intervención sean bienes de interés cultural; se trata, principalmente, de bienes públicos afectados al desarrollo de procesos formativos y artísticos.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

La Casa de la Cultura y las bandas estudiantiles requieren instrumentos funcionales, accesorios, repuestos, vestuario e insumos suficientes para desarrollar sus actividades. La dependencia solicitante reportó desgaste por uso, necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo, faltantes de accesorios y necesidad de dotación para música y danza.

La falta de intervención oportuna puede producir la pérdida de funcionalidad de los instrumentos, mayores costos de reparación o reposición y discontinuidad en los procesos de formación. Por ello, resulta económicamente razonable recuperar los instrumentos técnicamente reparables y adquirir únicamente los bienes e insumos requeridos.

La contratación integra dos componentes relacionados: i) el suministro de instrumentos, accesorios, repuestos, insumos musicales y vestuario para danza; y ii) el mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales. El componente de suministro representa la mayor proporción del presupuesto, mientras que los servicios de mantenimiento son complementarios e indispensables para obtener el resultado esperado.

La necesidad deberá atenderse mediante un único proceso porque los componentes concurren a una misma finalidad funcional, comparten lugares de entrega, supervisión y población beneficiaria, y su gestión conjunta facilita la coordinación, la trazabilidad de los bienes y la responsabilidad integral del contratista, sin perjuicio de que cada ítem sea pagado únicamente contra entrega y recibo a satisfacción.

La contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal “Marmato, un gobierno para todos 2024-2027”, en la línea estratégica Gobierno socialmente justo, programa 3301 “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”, y con el proyecto identificado con código BPIN 202500000002931.

Con el proceso se busca asegurar la continuidad y calidad de los procesos artísticos de la Casa de la Cultura y de las bandas estudiantiles, preservando la vida útil de los instrumentos y mejorando las condiciones materiales de formación y participación cultural.

La Entidad verificó que no dispone internamente de los bienes, repuestos, accesorios ni de la capacidad técnica especializada suficiente para ejecutar todas las reparaciones requeridas, razón por la cual debe acudir al mercado.

La intervención se sujetará a inventarios de entrega y devolución, diagnóstico técnico, evidencia fotográfica y pruebas de funcionamiento, con el fin de proteger los bienes municipales durante su traslado, custodia y reparación.

Los bienes suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad, conformes con las especificaciones técnicas y libres de defectos. Las referencias comerciales que aparezcan en la ficha técnica se entenderán acompañadas de la expresión “o equivalente”, de manera que no se restrinja injustificadamente la concurrencia.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

El presupuesto se estructuró con base en cotizaciones e información técnica aportada por la dependencia solicitante, complementada con antecedentes contractuales. Los valores históricos tienen carácter contextual y no sustituyen las cotizaciones actuales de los bienes y servicios específicos.

La ejecución deberá realizarse dentro del plazo contractual, conforme al cronograma aprobado por la supervisión y sin superar las cantidades, valores unitarios ni presupuesto oficial establecidos.

Resultados esperados:

- Prolongar la vida útil y recuperar la funcionalidad de los instrumentos musicales técnicamente reparables.
- Entregar instrumentos, accesorios, repuestos, insumos y vestuario ajustados a las cantidades y especificaciones técnicas.
- Garantizar condiciones materiales adecuadas para los procesos musicales y de danza dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás participantes.
- Fortalecer la trazabilidad, custodia e inventario de los bienes públicos intervenidos o adquiridos.
- Evitar mayores costos derivados del deterioro progresivo, reparaciones deficientes o adquisiciones que no satisfagan la necesidad.

En consecuencia, la necesidad es cierta, actual y relacionada con las competencias municipales en materia cultural; su atención mediante un proceso competitivo de mínima cuantía resulta jurídicamente procedente y técnica y económicamente conveniente.

CÓDIGO BPIN: 202500000002931

1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: “Marmato, un gobierno para todos 2024-2027”.
LÍNEA ESTRATÉGICA: Gobierno socialmente justo.
PROGRAMA: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

METAS DE PRODUCTO:

- Realizar la dotación con insumos, equipos e instrumentos para mejorar la oferta cultural en danza, música, teatro, pintura, literatura y otras manifestaciones culturales, con especial atención al fortalecimiento de grupos étnicos afrodescendientes e indígenas y sus saberes ancestrales.

- Fortalecer la red de cultura municipal para recuperar y promover talentos artísticos, grupos folclóricos, danza, teatro, artesanías, riqueza literaria y musical, e

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

implementar estrategias de acompañamiento a procesos de formación artística y cultural.

- Apoyar y fortalecer el funcionamiento de las bandas estudiantiles de música y los grupos musicales de la Casa de la Cultura.

1.2. PRODUCTOS E INDICADORES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (CÓDIGOS MGA):

- Servicio de educación informal al sector artístico y cultural (3301051).
- Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural (3301126).
- Centros musicales dotados (3301101).

INDICADORES DE PRODUCTO:

- Personas capacitadas (330105100).
- Procesos de formación atendidos (330112600).
- Centros musicales dotados (330110100).

1.3. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
60131101	Trompetas
60131201	Clarinetes
60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
60131800	Accesorios de música y danza
53102200	Ropa folclórica

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS, ACCESORIOS, REPUESTOS, INSUMOS MUSICALES Y VESTUARIO PARA LOS PROCESOS ARTÍSTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA Y LAS BANDAS ESTUDIANTILES DEL MUNICIPIO DE MARMATO, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

FICHA TÉCNICA Y PRESUPUESTO POR COMPONENTES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	DOTACIÓN DE INSUMOS PARA BANDA ESTUDIANTIL	$ 6.022.000
2	MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDA ESTUDIANTIL	$ 5.590.000
3	DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDA ESTUDIANTIL	$ 7.300.000
4	DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA PROCESOS ARTÍSTICOS DE LA CASA DE LA CULTURA	$ 9.950.000
5	MANTENIMIENTO Y REPUESTOS PARA PROCESOS MUSICALES DE LA CASA DE LA CULTURA	$ 5.025.000
6	INSUMOS Y ACCESORIOS MUSICALES PARA LA CASA DE LA CULTURA	$ 1.049.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 35.000.000**

Las cantidades, descripciones y valores unitarios se detallan en las tablas siguientes. Los valores incluyen costos directos e indirectos, transporte, embalaje, tributos, garantías, repuestos, mano de obra y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral.

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS TRANSVERSALES:

1. Las marcas o referencias mencionadas en la ficha técnica, incluidas Yamaha, Vandoren y Remo, se entienden como referencia de calidad y deberán leerse acompañadas de la expresión “o equivalente”, siempre que el bien ofrecido cumpla o supere las características funcionales requeridas.
2. Las cañas deberán suministrarse en la presentación comercial indicada en la ficha técnica.
3. El clarinete nuevo deberá ser de nivel estudiantil, sistema Boehm, cuerpo en ABS o material de prestaciones equivalentes, mínimo 17 llaves y 6 anillos, e incluir boquilla, abrazadera, tapa, estuche y elementos básicos de limpieza.
4. La trompeta nueva deberá ser de nivel estudiantil, cuerpo en latón o material equivalente, tres pistones, acabado resistente, e incluir boquilla, estuche y kit básico de limpieza.
5. Para el vestuario de danza, el contratista deberá tomar o verificar medidas y presentar previamente muestra de telas, colores, cintas, encajes y acabados para aprobación del supervisor. La aprobación no podrá alterar cantidades ni valores adjudicados.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

6. Antes de retirar instrumentos, el contratista y el supervisor suscribirán inventario individual con tipo, marca, serial o placa, estado inicial, accesorios entregados y registro fotográfico. Desde el retiro hasta la devolución, el contratista asumirá custodia, transporte y riesgo por pérdida o daño imputable.
7. Toda reparación deberá contar con diagnóstico previo. El cambio de piezas no previstas requerirá autorización escrita del supervisor y no generará mayor valor. Las piezas retiradas deberán entregarse a la Entidad cuando esta lo solicite.
8. El recibo de los instrumentos reparados estará sujeto a inspección, prueba de funcionamiento, afinación y verificación del estado físico. Los bienes nuevos y los servicios tendrán garantía mínima de doce (12) y seis (6) meses, respectivamente, contados desde el recibo a satisfacción.

BANDAS

Dotación de insumos para banda estudiantil

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	Total
5	Cajas	Cañas Clarinete No. 3	$ 110.000	$ 550.000	
6	Cajas	Cañas Clarinete Bajo No, 3	$ 200.000	$ 1.200.000	
4	Cajas	Cañas Saxo Alto No, 3	$ 140.000	$ 560.000	
1	Cajas	Cañas Saxo Tenor No, 3	$ 180.000	$ 180.000	
2	Cajas	Cañas Saxo Barítono No, 3	$ 200.000	$ 400.000	
10	Unidad	Abrazaderas Metálicas para Clarinete	$ 25.000	$ 250.000	
3	Unidad	Abrazaderas Metálicas para Saxo Alto	$ 25.000	$ 75.000	
3	Unidad	Abrazaderas Metálicas para Saxo Tenor	$ 28.000	$ 84.000	$ 6.022.000
2	Unidad	Abrazaderas Metálicas para Saxo Barítono	$ 28.000	$ 56.000	
2	Unidad	Crema para vara de trombón	$ 38.000	$ 76.000	
2	Unidad	Crema para Bombas	$ 38.000	$ 76.000	
2	Unidad	Aceite para rotor de cornos	$ 60.000	$ 120.000	
2	Unidad	Aceite para pistones	$ 35.000	$ 70.000	
4	Unidad	Baquetas para redoblante	$ 15.000	$ 60.000	
6	Unidad	Boquillas Yamaha Clarinete	$ 200.000	$ 1.200.000	
3	Unidad	Boquillas Yamaha Saxo Alto	$ 190.000	$ 570.000	
1	Unidad	Boquilla Saxo Tenor	$ 185.000	$ 185.000	
1	Unidad	Boquilla Saxo Barítono	$ 310.000	$ 310.000	

Mantenimiento instrumentos musicales para banda estudiantil

Instrumento		Descripción del servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Total
Flauta		Limpieza general y ajuste de llaves	8	$ 75.000	$ 648.000	
Clarinete		Limpieza, lubricación, nivelación de llaves y ajuste	16	$ 100.000	$ 1.600.000	
Clarinete Bajo		Limpieza, ajuste y nivelación de llaves	1	$ 130.000	$ 130.000	
Saxo alto		Limpieza, ajuste y nivelación de llaves	4	$ 150.000	$ 600.000	
Saxo Tenor		Limpieza, lubricación, nivelación de llaves y ajuste	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 5.638.000
Saxo barítono		Limpieza, ajuste y nivelación de llaves	2	$ 175.000	$ 350.000	
Corno Frances		Limpieza, Lavado y lubricación	3	$ 90.000	$ 270.000	
Eufonio		Limpieza, Lavado y lubricación	2	$ 90.000	$ 180.000	
Trombon		Limpieza, Lavado y lubricación	6	$ 90.000	$ 540.000	
Trompeta		Limpieza, Lavado y lubricación	8	$ 90.000	$ 720.000	
Tuba		Limpieza, Lavado y lubricación	3	$ 100.000	$ 300.000	

Dotación de instrumentos musicales para banda estudiantil

Instrumento		Cantidad	Valor Unitario	Total
Clarinetes Estándar		1	$ 3.650.000	$ 7.300.000
Trompetas Estándar		1	$ 3.650.000	

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

DANZA

Dotación de elementos para procesos artísticos de la Casa de la Cultura de Marmato

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR UNI.	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
faldas en dacrón estampado y seda de color elaborada con arandelas. adornadas con cintas y encajes.		12	250.000	3000000	
blusas en dacrón estampado, cuello bandeja, manga ¾ adornadas con arandelas, cintas y encajes.		12	100.000	1200000	
delantales en lino de color con pechera		12	80.000	960000	
tocados de flores artificiales en colores surtidos		12	50.000	600000	$ 9.954.000
enaguas en dacrón o seda blanca en tres tiempos adornadas con encajes		12	60.000	720000	
pantalones en lino de color.		12	100.000	1200000	
camisas con pechera adornada		12	100.000	1200000	
Rabo e´ gallos o pañoletas.		12	19.500	234000	
cubiertas de machete y cinturón		12	40.000	480000	
Cotizas		12	30.000	360000	

MUSICA

MANTENIMIENTO

Instrumento		Descripción del servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Total
Redobiante		Parches remo	5	$ 53.000	$ 265.000	$ 1.725.000
		Parche delgado	5	$ 35.000	$ 175.000	
		Entorchados	5	$ 24.000	$ 120.000	
Batería		Tensores de rebiante	5	$ 55.000	$ 275.000	
		Parche tom de piso	1	$ 90.000	$ 90.000	
		Parche de bombo	5	$ 140.000	$ 700.000	
Servicio de transporte de los instrumentos. Al punto de reparación y mantenimiento y de regreso.					$ 100.000	

Instrumento		Descripción del servicio	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Total
Clarinete		Limpieza, lubricación, nivelación de llaves y ajuste, cambio de zapatillas	4	$ 300.000	$ 1.200.000	$ 3.300.000
Saxo Tenor		Limpieza, lubricación, nivelación de llaves y ajuste, cambio de zapatillas	4	$ 400.000	$ 1.600.000	
Trompeta		Limpieza, lavado y mantenimiento general	4	$ 100.000	$ 400.000	
Servicio de transporte de los instrumentos. Al punto de reparación y mantenimiento y de regreso.					$ 100.000	

INSTRUMENTOS NUEVOS

Instrumento		Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Total	
Línea para bajo eléctrico		1	$ 52.000	$ 68.000		$ 6.090.000
Baquetas para redoblante		6	$ 10.000	$ 60.000		
Baquetas para tambora		3	$ 24.000	$ 72.000		
Cuerdas para guitarra		3	$ 13.000	$ 39.000		
Cuerdas para tiple		9	$ 13.000	$ 117.000		
Cuerdas para bandola		7	$ 13.000	$ 91.000	$ 1.065.000	
Cañas para clarinete Vandoren		8	$ 19.000	$ 152.000		
Cañas para saxofón alto Vandoren		10	$ 24.000	$ 240.000		
Boquilla para trompeta		2	$ 33.000	$ 66.000		
Boquilla Saxo alto		2	$ 50.000	$ 100.000		
Cordeles Saxo alto		2	$ 30.000	$ 60.000		

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar integralmente el objeto, las especificaciones técnicas, la oferta aceptada y las instrucciones escritas impartidas por el supervisor dentro del marco contractual.
2. Obrar con diligencia, buena fe, transparencia y lealtad, evitando actuaciones que generen retrasos o afecten la adecuada ejecución.
3. Asumir por su cuenta todos los costos de personal, transporte, embalaje, herramientas, equipos, repuestos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios, salvo disposición expresa en contrario.
4. Mantener durante la ejecución la capacidad jurídica, técnica y operativa requerida, y contar con personal competente para el mantenimiento y reparación de instrumentos musicales.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

5. Cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y suministrar a su personal los elementos de protección requeridos.
6. Acreditar, para cada pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando haya lugar.
7. Presentar factura electrónica o cuenta de cobro, según su régimen tributario, acompañada de los soportes exigidos por la Entidad.
8. Atender oportunamente las observaciones del supervisor y corregir, reemplazar o repetir, sin costo adicional, los bienes o servicios que no cumplan las condiciones pactadas.
9. Informar de inmediato cualquier hecho que pueda afectar el plazo, la calidad, la integridad de los bienes municipales o el cumplimiento del contrato.
10. Guardar reserva sobre la información no pública a la que acceda con ocasión del contrato y cumplir las normas de protección de datos personales que resulten aplicables.
11. Conservar y entregar al supervisor los documentos, inventarios, actas, diagnósticos, registros fotográficos y demás soportes generados durante la ejecución.
12. Responder por las actuaciones de sus dependientes, subcontratistas o transportadores, sin que la subcontratación autorizada lo releve de responsabilidad frente al Municipio.
13. No ceder el contrato sin autorización previa y escrita del Municipio.
14. Suscribir las actas y documentos contractuales que correspondan y facilitar las verificaciones de la supervisión.
15. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto y las previstas en la ley.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar al supervisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acta de inicio, un cronograma de entregas, retiros, diagnósticos, reparaciones y devoluciones.
2. Suministrar la totalidad de los instrumentos, accesorios, repuestos, insumos y prendas en las cantidades, presentaciones y condiciones definidas en la ficha técnica.
3. Garantizar que los bienes sean nuevos, originales o legítimamente comercializados, de primera calidad, sin uso previo, defectos, adulteraciones, vencimientos o deterioro.
4. Entregar fichas, manuales, certificados de garantía y seriales cuando sean aplicables a los instrumentos o bienes suministrados.
5. Realizar el diagnóstico técnico individual de cada instrumento antes de intervenirlo y someter a aprobación del supervisor cualquier actividad adicional no prevista.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

6. Ejecutar la limpieza, lubricación, ajuste, nivelación, cambio de zapatillas, parches, entorchados, tensores y demás actividades expresamente incluidas en la ficha técnica.
7. Utilizar repuestos compatibles y materiales adecuados para cada instrumento, sin efectuar adaptaciones que disminuyan su vida útil, alteren su afinación o afecten su integridad.
8. Transportar los instrumentos en condiciones de protección suficientes y responder por pérdida, hurto, golpes, humedad, deformaciones o cualquier daño imputable mientras estén bajo su custodia.
9. Entregar al supervisor un inventario de retiro y devolución con registro fotográfico y descripción del estado inicial y final de cada instrumento.
10. Realizar pruebas de funcionamiento y afinación en presencia del supervisor o del personal técnicamente designado por la Entidad.
11. Rehacer o corregir las reparaciones que presenten fallas durante el periodo de garantía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento, salvo que la complejidad justifique un plazo distinto autorizado por el supervisor.
12. Reemplazar los bienes rechazados por incumplimiento técnico o defectos de calidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento, sin costo adicional.
13. Tomar o validar las medidas del vestuario y someter a aprobación previa del supervisor las telas, diseños, colores y acabados, dejando constancia de la aprobación.
14. Entregar los bienes en la Casa de la Cultura o en las instituciones educativas del Municipio que indique por escrito el supervisor, dentro del plazo contractual.
15. Cumplir las condiciones de almacenamiento, embalaje y manipulación necesarias para conservar la calidad y funcionalidad de los bienes.
16. Presentar informes parciales con relación de ítems entregados, instrumentos intervenidos, diagnóstico, actividades ejecutadas, repuestos instalados, evidencia fotográfica, garantías y estado de avance.
17. Presentar un informe final consolidado y entregar la totalidad de inventarios, actas de recibo y soportes técnicos.
18. Permitir la inspección de los bienes y servicios por el supervisor y atender los ensayos o pruebas razonables de conformidad.
19. Mantener comunicación permanente con el supervisor y solicitar por escrito las aclaraciones técnicas antes de ejecutar actividades que puedan generar duda.
20. No modificar marcas ofertadas, referencias equivalentes, materiales, cantidades o características sin autorización previa y escrita de la Entidad.
21. Responder por la calidad, correcto funcionamiento y estabilidad de los bienes y servicios durante los términos de garantía establecidos.
22. Entregar los bienes libres de gravámenes y garantizar su procedencia lícita.
23. Cumplir el cronograma sin superar el plazo de ejecución ni el presupuesto oficial.

2.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato.
2. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato.
3. Designar un supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
5. Vigilar que EL CONTRATISTA efectúe el pago de los impuestos que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley.
6. Revisar las condiciones legales y presupuestales del contrato a suscribir.
7. Presentar al contratista las sugerencias contractuales a que haya lugar.
8. Emitir el acta de cumplimiento, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos.
9. Entregar los instrumentos que serán intervenidos mediante acta e inventario y disponer el personal requerido para las pruebas de recibo.
10. Ejercer la supervisión, impartir instrucciones por escrito, verificar cantidades, especificaciones, calidad, garantías y avance, y dejar constancia de los recibos o rechazos.
11. Pagar exclusivamente los bienes y servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción, en la forma pactada y previa acreditación de los requisitos de pago.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo comprende suministro, mantenimiento, pruebas, correcciones y recibo final.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA: Municipio de Marmato, Caldas. Los bienes serán entregados en la Casa de la Cultura y/o en las instituciones educativas que determine el supervisor. El contratista asumirá el transporte de los instrumentos al taller y su devolución.

2.7. TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

TIPO CONTRACTUAL: Contrato mixto cuyo componente principal es el suministro, con servicios complementarios de mantenimiento y reparación de instrumentos musicales. Para efectos de gestión se denominará contrato de suministro con actividades complementarias de mantenimiento.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima cuantía.

La modalidad se fundamenta en el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. En esta modalidad, la oferta seleccionada y su aceptación constituyen el contrato.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

El presupuesto oficial es de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($34.936.000), valor que deberá verificarse frente al diez por ciento (10 %) de la menor cuantía vigente del Municipio antes de la publicación de la invitación.

3. CAPACIDAD JURÍDICA, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para ejecutar integralmente el objeto contractual, incluyendo el suministro de instrumentos, accesorios, insumos y elementos artísticos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos musicales determinados en la ficha técnica.

Podrán participar personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyo objeto, actividad comercial o finalidad estatutaria guarde relación directa o complementaria con alguno de los siguientes componentes:

a) Promoción, producción, organización o desarrollo de actividades artísticas o culturales.
b) Formación musical, dancística o artística.
c) Suministro o dotación de instrumentos musicales, accesorios, vestuario, utilería o elementos para procesos artísticos y culturales.
d) Mantenimiento, reparación, adecuación o conservación de instrumentos musicales.

La relación del objeto social o actividad económica con el objeto contractual se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal, el Registro Único Tributario —RUT— o el documento equivalente, según la naturaleza jurídica del proponente.

No será necesario que el proponente tenga incluidas literalmente todas las actividades descritas, siempre que su capacidad jurídica le permita celebrar y ejecutar el contrato y que acredite la capacidad técnica exigida en los numerales siguientes.

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionados con uno o varios de los siguientes componentes:

1. Ejecución de programas, proyectos o actividades artísticas, musicales o culturales.
2. Suministro, dotación, producción o entrega de instrumentos musicales, accesorios, insumos, vestuario, utilería o elementos destinados a procesos artísticos y culturales.
3. Mantenimiento, reparación, adecuación o conservación de instrumentos musicales.

La sumatoria del valor ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación de cada contrato.

Un mismo contrato podrá acreditar uno o varios componentes. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones, actas de liquidación, actas de recibo final, contratos acompañados de documentos que demuestren su ejecución o cualquier otro documento contractual idóneo.

CAPACIDAD FINANCIERA: No se exigirán indicadores financieros, dado que no se pacta anticipo ni pago anticipado y los pagos se efectuarán contra entregas y servicios efectivamente recibidos a satisfacción, sin perjuicio de la verificación de la capacidad jurídica y del cumplimiento tributario y de seguridad social.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad analizó las condiciones jurídicas, comerciales, técnicas, financieras y de riesgo del mercado asociado al suministro de instrumentos y accesorios musicales, vestuario artístico y servicios especializados de mantenimiento. El mercado está integrado por distribuidores de instrumentos, talleres o técnicos especializados y proveedores de confecciones y elementos para danza; por ello se admite la participación plural y la organización empresarial que garantice la ejecución integral.

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a TREINTA CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000) incluidos IVA cuando corresponda, impuestos, estampillas, transporte, embalaje, seguros, garantías, mano de obra, repuestos y todos los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato.

4.2.1. PERSPECTIVA JURÍDICA: La selección se adelantará mediante mínima cuantía. La invitación deberá establecer reglas objetivas, requisitos proporcionales, especificaciones neutrales y aceptación de la oferta de menor precio que cumpla las condiciones exigidas.

4.2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL: La oferta disponible comprende proveedores especializados y comerciantes de instrumentos, accesorios y vestuario, así como talleres de mantenimiento. La Entidad no exigirá una forma societaria determinada ni marcas exclusivas; se aceptarán bienes equivalentes que acrediten las características mínimas.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

4.2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA: La contratación cuenta con disponibilidad presupuestal y no contempla anticipo ni pago anticipado. El contratista deberá financiar la adquisición de bienes, repuestos, transporte y mano de obra hasta cada recibo parcial.

4.2.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: La Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental y Servicios Públicos y la Casa de la Cultura identificarán los bienes, coordinarán entregas, efectuarán pruebas y ejercerán la supervisión. El contratista deberá articular suministro, confección, transporte y mantenimiento bajo su exclusiva responsabilidad.

4.2.5. PERSPECTIVA TÉCNICA: El mercado permite obtener instrumentos de nivel estudiantil, accesorios y repuestos compatibles, así como mantenimiento especializado. La comparabilidad de las ofertas depende de definir presentación, material, tonalidad, accesorios incluidos, garantía y alcance exacto de cada mantenimiento.

4.2.6. PERSPECTIVA DE RIESGOS: Los principales riesgos se relacionan con retrasos, bienes no conformes, daños durante el transporte o reparación, repuestos inadecuados y fallas posteriores al recibo. Estos riesgos se asignan principalmente al contratista y se mitigan mediante inventarios, pruebas, garantías y supervisión.

4.3. METODOLOGÍA DE ESTIMACIÓN DEL VALOR

El presupuesto se determinó por suma de los valores unitarios y cantidades de cada ítem. Las cotizaciones actuales constituyen la fuente principal; los antecedentes contractuales se utilizaron únicamente como referencia de comportamiento del mercado, debido a diferencias de fecha, alcance, cantidades e inflación.

La dependencia técnica deberá conservar en el expediente las solicitudes de cotización, respuestas recibidas, cuadro comparativo, fecha de consulta, identificación del proveedor y justificación de la selección del valor unitario utilizado. Cuando exista una sola cotización para un componente, deberá dejarse constancia de la gestión realizada para obtener pluralidad y de la razonabilidad del precio.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES CONSULTADOS:

VIGENCIA	ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2022	Municipio de Marmato	MC-061-2022	Mantenimiento y reparación a todo costo de instrumentos musicales de bandas estudiantiles de instituciones educativas del Municipio.	$ 19.844.440

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

2023	Municipio de Marmato	MC-040-2023	Apoyo logístico con reparación de instrumentos musicales para bandas juveniles que representaron al Municipio en encuentro de bandas.	$ 28.054.348

Para el componente de mantenimiento se solicitaron cotizaciones a JUAN FELIPE CASTAÑO VARELA y DAVID ALEJANDRO ROJAS.

Para accesorios de la Banda Sinfónica se recibió información de necesidad y costos.

Para vestuario de danza se solicitó cotización a DANZA Y DISEÑO, de Dosquebradas, Risaralda.

La Coordinación de la Casa de la Cultura presentó el inventario y la estimación de insumos requeridos. Dicho informe soporta las cantidades y la necesidad, pero los precios deberán contrastarse con cotizaciones o fuentes de mercado vigentes.

Como resultado de la suma aritmética de los ítems detallados se fija un presupuesto oficial de $35.000.000, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 213 del 9 de abril de 2026.

4.4. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará mediante actas parciales, de acuerdo con los ítems efectivamente suministrados o servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción. Cada pago se calculará aplicando los valores unitarios adjudicados a las cantidades aceptadas, sin superar el valor total del contrato. No habrá anticipo ni pago anticipado. El pago se realizará dentro del plazo administrativo establecido por la Entidad, sujeto al PAC, previa certificación del supervisor y radicación completa de los documentos.

4.4.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO:

Para cada pago, el contratista deberá radicar, como mínimo:

- Factura electrónica o cuenta de cobro, según el régimen tributario aplicable, con identificación de los ítems, cantidades y valores unitarios cobrados.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

- Certificación y soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.
- Informe parcial o final, acta de entrega, inventarios, diagnósticos, registros fotográficos, garantías y demás soportes aplicables al componente cobrado.
- Certificación de recibo a satisfacción y autorización de pago expedida por el supervisor, junto con los formatos tributarios exigidos por el Municipio.

4.5. CONCORDANCIA CON EL RUBRO PRESUPUESTAL

El contrato se financiará con cargo a los siguientes rubros, cuya denominación y fuente deberán coincidir exactamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- 2.3.2.02.02.009.024.13 - Impuesto al consumo de cigarrillos y tabacos.
- 2.3.2.02.02.009.004.02 - Impuesto al consumo de cigarrillos y tabacos.
- 2.3.2.02.02.009.005.02 - Propósito general - Cultura.

Para atender el costo del contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 213 del 9 de abril de 2026, por valor suficiente para respaldar el presupuesto oficial.

5. ANÁLISIS, ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS

Con fundamento en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente, se identifican los eventos previsibles que pueden afectar el proceso o la ejecución. La asignación no exime a las partes de sus deberes legales ni comprende riesgos imprevisibles.

Nº	RIESGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROB.	IMPACTO	NIVEL	TRATAMIENTO	RESPONSABLE
1	Retraso en entregas o reparaciones	Operativo	Incumplimiento del cronograma	Media	Alta	Alto	Cronograma, alertas y requerimientos; aplicación de medidas	Contratista

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Nº	RIESGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROB.	IMPACTO	NIVEL	TRATAMIENTO	RESPONSABLE
							contractuales	
2	Daño o pérdida en custodia	Técnico	Afectación del instrumento durante retiro, transporte o reparación	Baja	Alta	Medio	Inventario, fotos, embalaje y custodia; reposición o reparación integral	Contratista
3	Bienes no conformes	Calidad	Especificación, presentación o cantidad incorrecta	Media	Alta	Alto	Revisión técnica, rechazo y reemplazo sin costo	Contratista
4	Reparación deficiente	Técnico	Falla, desafinación o deterioro posterior	Media	Alta	Alto	Diagnóstico, prueba de recibo y garantía de calidad del servicio	Contratista

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Nº	RIESGO	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROB.	IMPACTO	NIVEL	TRATAMIENTO	RESPONSABLE
5	Desabastecimiento o variación de precios	Económico	Dificultad para adquirir insumos al precio ofertado	Media	Media	Medio	Planeación de compras; precio fijo sin reajuste por hechos ordinarios	Contratista
6	Demora en entrega de instrumentos por la Entidad	Operativo	El contratista no puede iniciar una intervención programada	Baja	Media	Bajo	Coordinación previa e inventario de entrega	Entidad
7	Información o inventario incompleto	Administrativo	Diferencias sobre bienes, seriales o estado inicial	Baja	Alta	Medio	Acta bilateral, seriales, placas y evidencia fotográfica	Compartido
8	Demora en pago por soportes incompletos	Financiero	Radicación sin documentos o inconsistencias en la factura	Media	Media	Medio	Lista de chequeo y subsanación oportuna	Contratista

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los descuentos aplicables se efectuarán conforme al Estatuto Tributario Municipal vigente y a la naturaleza tributaria del contratista. Antes de publicar, la Secretaría de Hacienda deberá validar las tarifas y la base gravable. Con base en la información aportada se identifican:

Estampilla pro cultura	1.0%
Estampilla pro dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad	4.0%
Rete ICA	0.6%

7. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Aunque en los procesos de mínima cuantía la exigencia de garantías es facultativa, el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 obliga a la Entidad a justificar su decisión. No se comparte la conclusión según la cual el Municipio “no corre riesgos”: el contratista recibirá instrumentos públicos para transportarlos y repararlos, realizará entregas parciales y pueden presentarse defectos ocultos. En consecuencia, se exigirán las siguientes garantías:

9. Cumplimiento: diez por ciento (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, sin perjuicio de su extensión hasta la liquidación cuando corresponda.
10. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: veinte por ciento (20 %) del valor del componente de suministro, vigente por el plazo de ejecución y seis (06) meses contado desde el recibo final.
11. Calidad del servicio: veinte por ciento (20 %) del valor del componente de mantenimiento, vigente por el plazo de ejecución y seis (6) meses contados desde el recibo final.
12. Las garantías deberán constituirse a favor del Municipio de Marmato y mantenerse vigentes frente a modificaciones, suspensiones, prórrogas o adiciones, conforme al Decreto 1082 de 2015.

8. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL

Por su valor, inferior a los umbrales vigentes aplicables a las entidades territoriales, no se encuentra cubierto por las obligaciones de acceso a mercados de los acuerdos comerciales.

Atentamente,

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

MANUELA ORTIZ MEJÍA
Secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental y Servicios Públicos
Municipio de Marmato, Caldas.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: desarrolloeconomico@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 317 363 3979 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co